



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 530/2023

Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2023

VISTO

La estructura docente de la carrera de Lic. en Enfermería.

La Resolución 2721/2015 del Ministerio de Educación de la Nación, que establece los estándares para la acreditación de carreras de Lic. en Enfermería;

La RESFC-2022-41-APN-CONEAU#ME que establece la convocatoria en el marco del 1° ciclo, 2° fase de acreditación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Nacional del Sur.

Los planes de estudio de la Lic. en Enfermería vigentes por Resolución CSU 709/07, Resolución CSU 546/16, versión 3 y Resolución CSU 374/23.

El programa de fortalecimiento de la planta docente de las licenciaturas en enfermería (PROMENF) aprobado por Res 2021-41-APN-SECPU#ME.

El informe de evaluación del comité de pares presentado el 23 de noviembre, en el marco de la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2022-41-APN-CONEAU#ME.

CONSIDERANDO

Que la inscripción a la Licenciatura en Enfermería se redujo significativamente ante el cambio de la modalidad de ingreso a la carrera de Medicina, pasando de un promedio de 790 inscripciones anuales en los últimos 5 años, a 379 inscripciones en el año 2023;

Que, aún con este nuevo contexto de ingreso futuro, la relación estudiantes/docentes sigue siendo inadecuada en ciertos espacios de práctica;

Que, en este sentido, el informe de evaluación CONEAU de la carrera de Lic. en Enfermería menciona que la relación docente/estudiantes es inadecuada para la correcta supervisión de prácticas en las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I, II, y IV, y en Fundamentos del Cuidado Enfermero, al no alcanzar la relación mínima de 1 docente cada 15 estudiantes, según lo establecen los estándares vigentes, y a partir de lo cual generan un requerimiento;

Que, si bien el Programa de Mejora PROMENF permitió el fortalecimiento docente, su objetivo se centró en el aumento de dedicaciones docentes para incrementar las actividades de investigación y extensión y la conformación de nuevas asignaturas



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

consecuentes a la adaptación de la carrera a los estándares aprobados por Res ME 2721/15;

Que el proceso de acreditación de las carreras del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior ante la CONEAU, habilita el acompañamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias para el desarrollo de planes de mejora en las carreras de grado;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar a Sr Rector las gestiones pertinentes para presentar ante la SPU la propuesta de Programa Especial descrito como Anexo 1 de la presente.

Artículo 2º: Pase a Rectorado a sus efectos.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ANEXO 1

Res DCS 530/2023

Incremento de cargos docentes en asignaturas de la Licenciatura en Enfermería del Área Profesional

Materia	Cargo
Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I	5 ayudantes A DS
Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II	4 ayudantes A DS
Enfermería en Salud Colectiva y Familiar IV	2 ayudantes A DS
Fundamentos del Cuidado y Fundamentos del Cuidado Enfermero	5 ayudantes A DS